

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 221/2023**  
**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS**  
**DERECHOS HUMANOS**  
**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS**  
**CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE**  
**INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Registro</b>
Sentencia de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.	-----

Documental recibida el trece de agosto de dos mil veinticuatro, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro.

Vista la sentencia de cuenta, de diecisiete de junio de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada.

**Notificación y publicación.** Con fundamento en el artículo 44, en relación con los diversos 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y en su residencia oficial a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Tamaulipas, a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en la referida entidad federativa, con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero.

Además, publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**Se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de acuerdo con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

**Notifíquese.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de cuenta, a la Fiscalía General de la República por conducto del MINTERSCJN. El acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación con motivo de la remisión de la versión digital de este acuerdo, hace las veces del respectivo oficio de notificación número 4910/2024.

Asimismo, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de cuenta, a las Oficinas de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa y Tampico, así como al Juzgado de Distrito en Ciudad Madero, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a fin de que generen las boletas de turno que correspondan y las envíen a los órganos jurisdiccionales en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria, lleven a cabo las diligencias de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia y al Supremo Tribunal de Justicia, ambos del Estado de Tamaulipas, así como a los Tribunales Colegiados en Materia Penal y de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencias en Matamoros, Ciudad Victoria, Nuevo Laredo, Ciudad Reynosa, Tampico y Ciudad Madero, en sus residencias oficiales, de lo ya indicado, atendiendo a la jurisdicción que les corresponda, debiendo levantar las razones actuariales respectivas de las notificaciones practicadas en auxilio de este Alto Tribunal.

Lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la versión digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces de los despachos números 672/2024 (Juzgado de Distrito en Turno en Ciudad Victoria), 673/2024 (Juzgado de Distrito en Turno en Matamoros), 674/2024 (Juzgado de Distrito en Turno en Nuevo Laredo), 675/2024 (Juzgado de Distrito en Turno en Ciudad Reynosa), 676/2024 (Juzgado de Distrito en Turno en Tampico) y 677/2024 (Juzgado de

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 221/2023

Distrito en Ciudad Madero), en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General **12/2014**, por lo que **se requiere a los órganos jurisdiccionales respectivos**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible los devuelvan debidamente diligenciados por esa misma vía, **incluyendo las constancias de las que se advierta que los propios órganos jurisdiccionales a quienes corresponda diligenciar la presente comunicación oficial toman conocimiento de la presente resolución.**

**Cúmplase**, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro, dictado por la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, en la **acción de inconstitucionalidad 221/2023**, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

LATF/ANRP/EGPR

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2024T03:02:07Z / 26/08/2024T21:02:07-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	57 5b 36 40 e2 f7 b6 a5 f6 58 99 75 e1 d5 54 87 f2 24 32 9c d1 d6 6d eb 85 c2 03 88 a2 c1 38 d7 fa 7f d6 b0 19 b0 fa 3b 24 46 3c 99 de 93 78 35 06 14 75 0c 16 aa 26 42 54 65 e7 e8 a9 88 f6 55 b0 2e 65 3b 2c b4 3a 00 6e ac 21 04 c1 87 dd d5 79 d1 c9 6b ed f6 98 df d4 ab 03 2d 40 63 f1 28 cd bc 6e 9f 8a 93 60 fd 7f d6 d0 ba cd a8 9d 39 08 17 bc 35 ee 2e f3 77 d9 57 10 99 6e 0e 3c 92 0e 55 72 ff 74 af fe bd 06 3f 04 92 e2 07 b0 be fb 6c c9 71 42 34 07 50 4b 2d 32 fc 75 ea af 0d 84 b7 ef 08 f1 57 c7 e8 a6 5d 82 48 02 d0 c4 6e 02 25 2f 4e e5 ed ed 4c 64 b3 5a 8c 00 55 a3 56 dc d9 06 b5 5c aa 7e 59 67 99 8d 9a 3b 1f ad c7 b6 fc 98 b1 ff f4 78 72 35 85 95 07 1c f9 1f 88 79 51 ce 4a 1e 9d 11 ba a6 ff 24 c3 d9 1f 58 08 bb 15 5a bd f5 73 0e d4 42 b1 fe b6 71 44 cc f5			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2024T03:02:19Z / 26/08/2024T21:02:19-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	27/08/2024T03:02:07Z / 26/08/2024T21:02:07-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7537131			
	Datos estampillados	EE6B2BF0E5DFC5861EA897E7D8939AE7A6BEE82C7DEA58E3B4AB97661BB081D7			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2024T16:16:14Z / 20/08/2024T10:16:14-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2a e1 41 ba 95 e1 dd c4 81 db d9 08 45 c7 ba 8b 49 c7 99 ff 83 ac a8 f4 9e 77 cb 8a 12 78 2b cd 96 b5 2e 72 d5 6b 31 02 a3 c2 63 d0 20 c3 cc fb 95 32 63 32 89 81 8d a4 cd da 78 89 ef 59 a9 34 dd 34 5d 9e 18 ab 2f e6 24 c5 68 2d ec 5a f0 74 c7 4d 08 27 a1 f3 32 96 0e 08 69 ab 22 a0 e7 13 16 b5 6f ba b7 fa c3 33 48 75 d4 62 b3 1c 55 e0 e5 27 59 e4 06 e8 ec ae 13 6a 82 d9 33 17 4e f2 aa de 90 1f 78 a8 af 9d b8 96 11 90 f5 a5 10 15 9f 8d ed b0 21 85 8d 3c 9a ca ba ac 6b 38 05 1a 08 f9 77 49 f9 7c 27 5d 42 7e 2e d5 82 44 42 cf 96 9f 15 c0 5e f5 ad fc 5a 3e 5a 9a 0a 1e a0 6b e3 95 2c bc 14 e4 ad 7d 8c 41 4c 2a 9f bd 7b cc 67 95 ad c1 7f f9 b2 a1 83 6d fb f1 c5 33 f3 af f6 1d 69 2e 5c 37 f7 92 84 3a 51 ea f7 9e 6c 40 07 45 b3 8b 4b b1 1f dc ea 23 d2 12 65 7f 7b 5f			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2024T16:16:33Z / 20/08/2024T10:16:33-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	20/08/2024T16:16:14Z / 20/08/2024T10:16:14-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7512166			
	Datos estampillados	4A3051299DD2156D697CE2A06E45006D68C1D77584FCF4FA9A4D25FED718AE67			